

BOLETÍN de la Real

Academia de Córdoba,
de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes



ENERO - DICIEMBRE 2014
AÑO XCIII - NÚMERO 163

DON FRANCISCO DE BRUNA Y AHUMADA, “NATURAL DE LUCENA”, ILUSTRADO Y LE- GENDARIO PERSEGUIDOR DEL BANDOLERO DIEGO CORRIENTES

ANTONIO CRUZ CASADO
Académico Numerario

RESUMEN

Análisis de la personalidad de don Francisco de Bruna y Ahumada, relevante ilustrado del siglo XVIII, y su enemistad con el bandolero sevillano Diego Corrientes. Además se pone de relieve la relación familiar de Bruna con la ciudad de Lucena, de donde se indica que era natural.

PALABRAS CLAVE: Francisco de Bruna y Ahumada. Diego Corrientes. Ilustración. Bandolerismo. Siglo XVIII. Lucena.

ABSTRACT

Analysis of personality Don Francisco de Bruna y Ahumada, relevant enlightened eighteenth century, and their enmity with the Seville bandit Diego Corrientes. Furthermore highlights Bruna family relationship with the city of Lucena, where it indicates that he was natural.

KEY WORDS: Francisco de Bruna y Ahumada. Diego Corrientes. Enlightenment. Outlawry. 18th Century. Lucena.

Tal como recordábamos en las jornadas de historia de Lucena, en su edición del año 2006¹, don Francisco de Bruna y Ahumada aparece citado en la lista final de los socios de la Sociedad Laboriosa Lucentina, creada a instancias de don Pedro Curado y

¹ Cfr. Antonio Cruz Casado, “La cultura neoclásica en la Lucena dieciochesca (Autores y obras)”, *Jornadas de Historia de Lucena (Lucena, 23-26 noviembre 2006)*, coord. Luisfernando Palma Robles, Lucena, Fundación Miguel Pérez Solano y Excmo Ayuntamiento, 2007, pp. 345-380.

Aguilar, Marqués de Torreblanca, y de don Luis Repiso Hurtado, mediante orden real fechada en El Pardo, a 22 de enero de 1782², en los siguientes términos:

El Sr. D. Francisco de Bruna y Ahumada, caballero del hábito de Calatrava, del consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda y su oidor decano en la Real Audiencia de Sevilla, natural de Lucena³.

La asignación de la naturaleza lucentina al famoso personaje dieciochesco quizás tenga su razón de ser en una tendencia enaltecedora de la ciudad que albergaba la citada Real Sociedad Laboriosa y de sus ilustres moradores, por parte del redactor o redactores del folleto que contiene los estatutos, porque don Francisco de Bruna se encontraba por esos años de las últimas décadas del setecientos “en la cumbre de toda buena fortuna”⁴, como diría el Lazarillo de Tormes en las líneas finales de la conocida novela, aunque en el caso de este personaje real las palabras citadas habría que tomarlas en el sentido literal y exacto de la expresión.

Y sin duda que era un prestigio para Lucena contar, entre sus preclaros hijos, con el famoso ilustrado andaluz, bibliófilo y anticuario, además de legendario perseguidor de bandoleros y delincuentes, el cual, para entonces, acababa de hacer ajusticiar en la horca a uno de los más famosos, el utrerano Diego Corrientes, en acto tétrico y aleccionador consumado en Sevilla, en la céntrica Plaza de San Francisco, el día 30 de marzo de 1781, fecha que coincide nada menos que con el Viernes Santo. Se cumplía así lo anunciado en un edicto contra Diego Corrientes, de 22 de diciembre de 1780, en el que se indicaba que, en caso de que fuera aprisionado vivo, sería “arrastrado, ahorcado y hecho cuartos y puestos [tales restos humanos] en los caminos públicos”, en evidente y trágico ejemplo aleccionador.

Concluía con estos hechos un mitificado enfrentamiento, sobre todo muy visible en textos literarios decimonónicos, entre el bandido de Utrera, que tenía por entonces poco más de 23 años (Utrera, 20 de agosto de 1757 –Sevilla, 30 de marzo de 1781) y que llevaba unos cinco años al margen de la ley, y el magistrado de Sevilla, al que, según se dice, se solía designar con el apelativo de Señor del Gran Poder, a un tiempo irrespetuoso, por ser ésta una denominación habitual de Cristo, y en el fondo enaltecedor para el personaje en cuestión, porque se hacía eco de su evidente poder judicial y político. Esta especie de anfibología se advierte incluso en unas palabras atribuidas al bandolero Diego Corrientes:

Diego Corrientes roba a los ricos, socorre a los pobres, y no mata a nadie. A Usía le han engañado si le han contado otra cosa. Lo que Diego hace cuando llega el caso es demostrarle al Señor del Gran Poder que está en la Audiencia, que él no le teme más que al Señor del Gran Poder que está en San Lorenzo⁵.

² *Estatutos de la Real Sociedad Laboriosa de la muy noble y muy laboriosa Ciudad de Lucena*, Málaga, Herederos de D. Francisco Martínez de Aguilar, s. a., [c. 1782], p. 33; grafía actualizada en todos los textos del presente trabajo.

³ *Ibid.*, p. 40.

⁴ *Lazarillo de Tormes*, ed. Francisco Rico, Madrid, Cátedra, 1987, p. 135.

⁵ Pedro Herrera Puga, pról. a José Santos Torres, *Proceso y muerte del bandolero Diego Corrientes (1776-1781), según los documentos judiciales. Una página negra de la historia judicial de Sevilla en*

Queremos ocuparnos someramente de don Francisco de Bruna y Ahumada, cuyas raíces son claramente lucentinas y al que un día se tuvo como oriundo de esta ciudad, como hemos señalado, con la intención de sumarnos al sentido básico de estas jornadas de historia de Lucena, que pretenden poner de relieve las aportaciones de los lucentinos en los diversos ámbitos de las actividades humanas a lo largo de los siglos.

Por otra parte, no hay que olvidar que la expresión “natural de” no equivalía exactamente a “nacido en”, como sucedía con Miguel de Cervantes que, en la única ocasión en que testifica ante notario su naturaleza auténtica, dijo ser natural de la ciudad de Córdoba, en el proceso del cómico Tomás Gutiérrez contra la Cofradía del Santísimo Sacramento de Sevilla (1593), tema que hemos tenido la oportunidad de recordar y revisar no hace mucho tiempo, en un congreso sobre el Siglo de Oro⁶ celebrado en Cambridge. Ya en 1914, cuando se divulgan los citados documentos notariales, con la enorme alegría consiguiente de los intelectuales cordobeses, el gran cervantista don Francisco Rodríguez Marín dejó claro la inexactitud de la equivalencia entre natural y nacido, aduciendo para ello diversos textos áureos, mediante los cuales se ponía de manifiesto la improcedencia de la identificación apuntada.

Lo cierto es que, hasta hace varias décadas, no se tenía muy claro el lugar en el que había nacido don Francisco de Bruna. Los estudiosos del bandolerismo andaluz Constancio Bernaldo de Quirós y Luis Ardila, en su conocido estudio, confesaban su ignorancia al respecto: “Se desconocen la patria y la fecha de nacimiento de Bruna, que en Sevilla, durante más de un cuarto de siglo, fue uno de los más prestigiosos personajes, cuyo recuerdo conserva el nombre de una de sus calles próximas a la Audiencia donde ejerció”⁷. Esto se escribía en un texto aparecido en Madrid en 1933.

Sin embargo, algunos años después, aportaciones relevantes sobre el oidor de la audiencia de Sevilla, que manejan documentación de archivo, como debe hacer todo buen historiador, dejaban claro que don Francisco de Bruna y Ahumada había nacido en Granada, el 31 de julio de 1719, y fallecería en Sevilla, el 27 de abril de 1807, con 88 años, a consecuencia de una pulmonía, según Aguilar Piñal. Entre los estudiosos del personaje hay que citar a Joaquín Romero Murube, *Francisco de Bruna y Ahumada* (Sevilla, 1965); a María Luisa López-Vidriero y colaboradores, *Los libros de Francisco*

el siglo XVIII, Sevilla, Imprenta Alfonso Vega, 1999, p. VIII. El mismo historiador Santos Torres aduce un texto del Marqués de las Amarillas, familiar de Bruna: “Llegué a Sevilla y fui a para al Alcázar, que era la casa de mi tío D. Francisco de Bruna y Ahumada, Oidor de la Real Audiencia, Honorario del Consejo de Estado y Alcaide de dicho Real Palacio, hombre de mérito y de tanto influjo en la Capital de Andalucía que le llamaban vulgarmente el *Señor del Gran Poder* con alusión a la advocación del Santo Crucifijo propiedad de la Hermandad de este nombre sita en la Parroquia de San Lorenzo”, *ibid.*, p. 17, n. 9.

⁶ Antonio Cruz Casado, “Algunas opiniones de Cervantes sobre el teatro en un documento notarial (1593)”, en *Edad de Oro Cantabrigense: Actas del VII congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, coord. Anthony J. Close y Sandra María Fernández Vales, Madrid, AISO, 2006, pp. 173-178, y una versión ampliada del estudio anterior: “Miguel de Cervantes, “natural de la ciudad de Córdoba”. El proceso del cómico Tomás Gutiérrez contra la Cofradía del Santísimo Sacramento (Sevilla, 1593), *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 149, 2005, pp. 145-180.

⁷ Constancio Bernaldo de Quirós y Luis Ardila, *El bandolerismo andaluz*, Madrid, Turner, 1978, p. 45.

de Bruna en el Palacio del Rey (Sevilla, 1999)⁸, que lleva un esclarecedor prólogo de Francisco Aguilar Piñal, a José Santos Torres, *Proceso y muerte del bandolero Diego Corrientes (1776-1781) según los documentos judiciales* (Sevilla, 1999)⁹, y, en un contexto más abarcador, a Jesús Salas Álvarez, *La recuperación del patrimonio arqueológico de Andalucía durante la Ilustración, 1736-1808* (tesis doctoral de la Universidad de Sevilla, 2007)¹⁰, entre otros. Incluso hemos visto reproducido un retrato del personaje, en el citado estudio de Santos Torres, existente en la Academia de Bellas Artes de Sevilla, cuadro posterior a 1793, en el que se indica: “El Excelentísimo Señor Don Francisco de Bruna y Ahumada, Director de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla”¹¹.

Y los contemporáneos del personaje en cuestión, además del redactor de los estatutos de la Sociedad Laboriosa, que desconocía el dato exacto o lo tergiversa ligeramente, también sabían que el famoso magistrado no había nacido en Lucena, como se pone de manifiesto en el *Expediente de Pruebas de Legitimidad y Limpieza de Sangre de Francisco de Bruna Ahumada para la obtención de una beca jurista de entrada en el Colegio de Santa María de Jesús (1736-1737)*, [documento digital de la web de la Universidad de Sevilla], en la ciudad de Sevilla, realizadas en torno al 30 de noviembre de 1736, por lo que respecta a Lucena, por el doctor don Pablo de Vizarrón.

⁸ María Luisa López-Vidriero [y colaboradores], *Los libros de Francisco de Bruna en el Palacio del Rey*, pról. Francisco Aguilar Piñal, Sevilla, Fundación El Monte, 1999.

⁹ José Santos Torres, *Proceso y muerte del bandolero Diego Corrientes (1776-1781) según los documentos judiciales*, Sevilla, Imprenta Antonio Vega, 1999; este estudio es reedición de otro anterior del buen estudioso del bandolerismo andaluz, José Santos Torres, *Papeles de ladrones y jueces de bandidos. Papel 1º. Francisco de Bruna y Diego Corrientes (1776-1781). Mito y realidad. Historia y leyenda de El Bandido Generoso y de El Señor del Gran Poder*, Sevilla, Salado Industria Gráfica, 1987.

¹⁰ Agradezco al autor, Jesús Salas, el envío de ésta y otras referencias bibliográficas, accesibles en Internet, que no he podido tener muy en cuenta en el presente estudio. Algunos datos biográficos de Bruna en la tesis de Jesús Salas, pp. 181-182, con reproducción del retrato del personaje en color; las referencias al mismo son múltiples a lo largo de este importante estudio. Cfr. además: José Ramón López Rodríguez, “El largo camino de una colección, la lenta gestación de un museo”, en: AA.VV., *Itálica en el Museo Arqueológico de Sevilla*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Fundación El Monte, 1995, pp.11-25; Id., “Historia de una escultura. Un Viaje a través del coleccionismo público en Sevilla”, en José Beltrán Fortes y otros, *Arqueología, coleccionismo y antigüedad. España e Italia en el siglo XIX*, Sevilla, Universidad, 2006, p. 285-297; “El coleccionismo arqueológico. Las piezas italicenses en la historia de coleccionismo sevillano”, *Las instituciones en el origen y desarrollo de la arqueología en España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 13-41.

¹¹ Un historiador sevillano recuerda la relación de Bruna con la Academia de las Tres Nobles Artes de Sevilla: “De los mas de estos profesores así de Pintura, como de Escultura conservan algunos Caballeros y Ciudadanos obras que han adquirido y conservado con mucho cuidado y diligencia, distinguiéndose entre otros los Señores Conde del Águila, Marqués de Loreto y Don Francisco de Bruna, Caballero del Hábito de Calatrava, Oidor Decano de esta Real Audiencia y Teniente de Alcaide de los Reales Alcázares, a cuya solicitud se debe el establecimiento y dotación de la Academia de las tres Nobles Artes hallando benigna aceptación en nuestro Soberano tan loable pretensión, y dignándose poner al cuidado de dicho Señor Bruna la dirección de la expresada Academia”, Fermín Arana de Varflora, *Compendio histórico descriptivo de la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía*, [Sevilla], Vázquez, Hidalgo y Cía., 1789, Segunda parte, p. 50.

Este último entrevista a diversos lucentinos, entre los que están don Tomás Francisco Romo y Heredia, comisario del Santo Oficio, don Juan Francisco de Almagro y Romo, notario de la misma institución, don Tomás Francisco Hurtado Merino, don Gonzalo Francisco de Torres y Mendoza, don Francisco Fernández de Villalta y don Leonardo Antonio de Castro. El primero de ellos, tal como se indica textualmente, “habiendo jurado *in verbo sacerdotis* puesta la mano en el pecho decir verdad en lo que fuere preguntado”, declara conocer a don Francisco de Bruna, Caballero del Orden de Calatrava, natural de Granada, y a don Andrés de Bruna, del Consejo de Castilla, natural de Lucena, y a doña María Luisa de Ahumada, natural de Ronda, sus padres, y que conoció además a don Francisco López de Bruna, natural de Lucena, y a doña María Fabiana Recio de Nieva, natural de Rute, sus abuelos paternos. Los restantes testigos vienen a decir prácticamente lo mismo.

El expediente es curioso porque se pretende aclarar y dictaminar consecutivamente la idoneidad del personaje para la obtención de esa beca colegial y para ello el informe presenta múltiples preguntas, hasta 18, referidas a los antecedentes familiares, el comportamiento del candidato, sus costumbres e incluso su salud. De esta manera hay que dejar claro que todos sus ascendientes (padres, abuelos, bisabuelos, etc.) son, como indica el documento, “cristianos viejos, limpios, de limpia casta y generación, sin raza, ni mácula, ni objeto en parte alguna, por muy remota que sea, de judíos, moros, mudéjares o conversos de alguna seta [secta] mala reprobada, y que no son canarios de los guanchos, ni gitanos, ni negros, ni mulatos”; que nadie de la familia ha sido jamás “infamado del pecado nefando”, es decir, de tendencia homosexual alguna, o que el sujeto en cuestión no padece enfermedad contagiosa, del tipo de las bubas (referencia frecuente a la sífilis), o el mal “de San Antón, o de San Lázaro, o de San Marçal [Marcial], o lamparones, o flema salada”.

Se sabía, pues, que don Francisco había nacido en Granada, pero que las vinculaciones familiares con Lucena eran extremas y variadas, puesto que algunos de sus familiares inmediatos vivían o vivieron aquí, donde también su encontraba su casa solariega¹². Del interés del ilustrado jurista por esta ciudad quedan muestras incluso en su fastuosa biblioteca, de la que se dice que llegó a alcanzar unos tres mil quinientos volúmenes, entre manuscritos e impresos. En ella su encuentra incluso un manuscrito de su padre, el lucentino don Andrés de Bruna, titulado *Comentario a las leyes 6 y 7 del título 5, libro 1 sobre el recurso de nuevos diezmos al Consejo*, fechado en 1740. Interesa describir el resto de la portada del breve texto, de poco más de cincuenta folios, porque en él se dan indicaciones de su importante carrera profesional, señalando al respecto: “Su autor, el Dr. D. Andrés de Bruna, Colegial que fue en el insigne Colegio de Santa Catalina Mártir, de la ciudad de Granada, Oidor de la Chancillería, que reside en ella, Regente de la Audiencia de Mallorca, Presidente de la Chancillería de Valladolid, al presente Consejero de su Majestad en el Real y Supremo de Castilla”. Y un poco más abajo, en la misma portada, añade la dedicatoria: “Lo dedica a la Virgen Santísima Nuestra Señora, bajo del título de Araceli, Patrona de la Ciudad de Lucena, su Patria”. Por lo que respecta al *Comentario*, se trata de un texto técnico de carácter jurídico sobre los diezmos, que parece haber sido también impreso, puesto que, en la dedicatoria “Al lector”, Andrés de Bruna escribe, refiriéndose al Cardenal de Belluga, al

¹² Cfr. Rafael Ruiz de Algar y Borrego, “Genealogía lucentina: los Bruna”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 47, 1935, pp. 79-93.

que elogia ampliamente: “y su Excma. no sólo lo aprobó, sino que creyendo podría ser útil al servicio de Dios, del Rey y bien público, me pidió con tanto encarecimiento lo imprimiese, que me ha sido preciso obedecerle, por no faltar al respeto que siempre le tuve y conservo”.

Otra pieza de interés para nosotros en la misma biblioteca de Bruna son las *Antigüedades de Lucena* (1751), de Jerónimo Antonio Mohedano Roldán, también manuscritas, y al parecer con menor extensión que la *Antigüedad de Lucena, contra la opinión que la hace modernamente edificada* (copia de 1763, de un original de 1751), de la Biblioteca Nacional; precisamente en este último texto se indica que, entre los presidentes de reales chancillerías está “El Sr. Don Andrés de Bruna, Presidente de la Chancillería de Valladolid”¹³.

Entre los impresos figuran las *Poesías líricas, místicas y profanas* (Córdoba, 1796), de Luis Repiso Hurtado. En su nutrida librería se encuentran libros propios de su profesión de jurisconsulto, pero también muchas obras de amena literatura, historia y antigüedades, con curiosos ejemplares de colecciones poéticas e incluso algunos libros de caballerías, como el *Amadís de Gaula*, en la edición de 1575, o *El conde Partinuples*, en una edición dieciochesca. Hay además textos escritos en latín, en español, en francés y en italiano, lo que puede dar idea de las lenguas que Bruna dominaba en mayor o menor grado.

Lo que parece fuera de toda duda es su enorme cultura o sus amplios intereses culturales, que abarcaban no sólo las ciencias específicas de su profesión sino también la historia o la arqueología. En su persona aparecen unidos saberes tan disímiles como el derecho y la numismática junto con el coleccionismo de obras de arte. Esta mezcla de conocimientos propios de un reputado humanista es un rasgo que propugna también Melchor Gaspar de Jovellanos (buen amigo de Bruna, el cual solía llamarlo Gasparito en sus cartas personales); ejemplo de esto es su *Discurso... a la Real Academia de la Historia sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra Historia y antigüedades*, en el que, aunque no se mencione la actividad específica del oidor sevillano, encontramos apreciaciones que le cuadran perfectamente. Así escribe Jovellanos:

Pero entre todas las profesiones es la del Magistrado la que puede sacar más fruto del estudio de la Historia. Él debe por su ministerio gobernar a los hombres. Para gobernarlos es menester conocerlos, y para conocerlos estudiarlos. ¿Dónde, pues, se podrán estudiar los hombres mejor que en la historia, que los pinta en todos los estados de la vida civil; en la subordinación y en la independencia; dados a la virtud y arrastrados del vicio; levantados por la prosperidad y abatidos por la desgracia?¹⁴.

¹³ He aquí la portada, deshechas abreviaturas y grafías actualizadas: “*Antigüedad de Lucena, contra la opinión que la hace modernamente edificada*. Por don Jerónimo Antonio Mohedano y Roldán, regidor y vecino de dicha ciudad, quien la dedica a ofrece al glorioso mártir Señor San George, titular patrono de Lucena y de sus devotos que lo invocan, año 1751. Sacado de su original, año de 1763”, Biblioteca Nacional, ms. 1744. La referencia a don Andrés de Bruna en f. 90 v. A partir del f. 92 aparecen las “*Adiciones a las Antigüedades de Lucena y notas sobre algunos puntos*. Por don Patricio Gutiérrez Bravo, Presbítero del Arahal”; estos añadidos son los que hacen más extenso el texto de la Biblioteca Nacional.

¹⁴ Gaspar Melchor de Jovellanos, *Discurso pronunciado por el autor en su recepción a la Real Academia de la Historia sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra Historia*

Durante su estancia en Sevilla, Jovellanos había formado parte de la tertulia literaria del asistente Pablo de Olavide, a la que también asistía Francisco de Bruna; algún biógrafo recuerda que en una de las sesiones de esta reunión cultural Jovellanos presentó su comedia lacrimógena *El delincuente honrado*, como resultado de una especie de tarea o competición entre sus miembros, en lo que también parece haber intervenido Bruna, aunque no se conserve al respecto obra literaria alguna de este magistrado, sino una pequeña colección de discursos y tratados, donde predominan los arqueológicos. He aquí la noticia que nos transmite un biógrafo de Jovellanos, Ceán Bermúdez:

Don Ignacio Luis de Aguirre, alcalde del crimen de aquella real audiencia, entregó la [comedia lacrimógena] que había compuesto con el título *Los derechos de un padre*; don Francisco de Bruna, oidor decano del mismo tribunal, el asistente Olavide y otros sujetos condecorados las que habían escrito, cuyos títulos no tengo ahora presentes, y don Gaspar de Jovellanos *El delincuente [honrado]*, que mereció la aprobación general de la junta, grandes elogios y la preferencia a todas las demás¹⁵.

El interesante ambiente cultural sevillano será recordado con nostalgia por Jovellanos, cuando el personaje tenga que abandonar la ciudad andaluza. Esa ausencia se expresa ya con rasgos sentimentales, casi prerrománticos, en la "Epístola de Jovino a sus amigos de Sevilla", que comienza con los versos siguientes:

Voyme de ti alejando por instantes,
oh gran Sevilla, el corazón cubierto
de triste luto, y del contino llanto
profundamente aradas mis mejillas;
voyme de ti alejando y de tu hermosa
orilla, oh sacro Betis, que otras veces
en días ¡ay! más claros y serenos
era el centro feliz de mis venturas;
centro, do mal mi grado, todavía
me retienes las prendas deliciosas
de mi constante amor y mi ternura,
prendas que allá te deja el alma mía,
dulces y alegres cuando a Dios le plugo,
y agora por mi mal en triste ausencia
origen de estas lágrimas que lloro¹⁶.

y antigüedades, Colección de varias obras en prosa y verso, Madrid, Imprenta de León Amarita, 1830, tomo II, p. 439.

¹⁵ Juan Agustín Ceán Bermúdez, *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1814, p. 313.

¹⁶ Gaspar Melchor de Jovellanos, *Colección de varias obras en prosa y verso*, Madrid, Imprenta de León Amarita, 1830, tomo I, pp. 27-28.

El poeta no sólo recuerda el amor perdido y la hermosa ciudad, sino también a los numerosos amigos que deja en ella¹⁷.

Del afán coleccionista y arqueológico del oidor sevillano dan fe diversos autores de la época, entre los que se encuentra Antonio Ponz, en su *Viaje de España* (1792), que fue agasajado y guiado por el experto anticuario en su reconocimiento de las obras de mérito existentes en la ciudad de Sevilla. En este sentido, escribe:

Vamos ahora al Real Alcázar, en el cual mi favorecedor, el Señor Don Francisco de Bruna, Decano de esta Real Audiencia, con honores y antigüedad del Supremo Consejo de Castilla, ha aumentado sus preciosidades, habiendo ennoblecido cada día más y más el gran salón, mediante su celo y extraordinarias diligencias, de suerte que ya puede ser tenido por un recinto de la mayor instrucción¹⁸.

Y más adelante, tras copiar los textos de diversas lápidas romanas y describir obras escultóricas de la misma época, dirigiéndose al rey, al cual está dedicado su viaje, continúa diciendo:

Con las especies que corrieron de que sus Majestades pensaban hacer viaje a esta ciudad, se habilitaron y dispusieron todas las habitaciones de este gran edificio del Alcázar y sus jardines; todo lo cual estuvo a cargo del expresado Señor D. Francisco de Bruna. El copioso gabinete de medallas, piezas grabadas, armas, instrumentos antiguos y otras mil curiosidades, que posee dicho Caballero, ha tomado notable aumento desde la otra vez que lo vi, y todo prueba su fino gusto e inteligencia en estas materias¹⁹.

Pero no sólo los españoles se admiran de las colecciones conseguidas por Bruna, sino también los viajeros extranjeros que pasan por Sevilla, como se constata en el viaje realizado por el inglés José Townsend, por los años de 1786 y 1787; allí señala:

Visitando los conventos y admirando los cuadros que encierran, tuve la suerte de tener como guía a don Francisco de Bruna, hombre distinguido por su juicio y su gusto; ha estudiado el talento particular del maestro [Murillo] y conoce perfectamente el mérito de cada obra. Tiene él mismo una colección escogida de las obras de los mejores

17

Mas ¡ay! lejos de ti, Sevilla, lejos
de vosotros, oh amigos, ¿cómo puede
ser de mi corazón huésped el gozo?
¿Por ventura moraron de consuno
alguna vez la pena y el contento?
La clara luz del sol más enemiga
no es de la negra noche y su tiniebla
que lo es de la alegría mi tristura.
Busco sólo la acerba remembranza
del bien perdido, y sólo me consuela
llorar mi desventura y mi mancilla.
Van por el aire vago mis querellas,
capaces de ablandar las rocas duras,
do las repite el eco lastimado, *ibid.*, p. 30.

¹⁸ Antonio Ponz, *Viaje de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, Madrid, Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1792, tomo XVII, p. 216.

¹⁹ *Ibid.*, p. 226.

pintores españoles, naturales de Sevilla, o que en ella se han formado, tales como Luis de Vargas, Velázquez, Zurbarán, Valdés y Murillo, además, varios otros de las escuelas italianas y flamenca. La casa en que se encuentran esos cuadros, donde él vive, fue en otro tiempo la residencia de los reyes moros, y como tal, fue llamada Alcázar; es un edificio irregular, pero cómoda y agradablemente situado; encierra varias estancias grandes y bien proporcionadas; pero como ha sido suficientemente descrito por los viajeros, no añadiré nada a su relato²⁰.

La posteridad inmediata nos transmitió un valoración muy justa del personaje, diciendo de él que "promovió con los arqueólogos, bibliófilos y aficionados a las Bellas Artes el culto de lo antiguo, de lo bueno y de lo bello; prestó eminentes servicios con sus luces y relaciones a hombres como don Antonio Ponz, el doctor Zeballos y Cean Bermúdez, y sacrificó buena parte de su fortuna a coleccionar monedas raras, preciosidades artísticas, objetos peregrinos y libros curiosos, que ponía a disposición de los estudiosos y entendidos con noble franqueza"²¹.

Frente a estos aspectos claramente positivos, nos encontramos con la leyenda negra del personaje, basada sobre todo en obras literarias que, al parecer, son las que han calado más en el sentir popular colectivo y han mantenido su fama hasta nosotros. De esta forma, se olvidan los hechos reales y benéficos del ilustrado andaluz en tanto que se potencia la malevolencia que, desde una perspectiva actual, parecen expresar las acciones llevadas a cabo por él mismo y por sus subordinados, en su deseo de aniquilar el bandolerismo y los malhechores de su momento.

Con ello no hacía don Francisco más que cumplir con su obligación, como Oidor de la Audiencia de Sevilla, con las obligaciones que conllevaba tal cargo; pero en la actualidad se pone de relieve la extrema crueldad de algunas de sus actuaciones, sobre todo en el caso de Diego Corrientes, pero sabemos que eran las habituales en la persecución y castigo de forajidos. Parece como si el paso del tiempo y cierto desajuste de valores morales nos hubieran hecho cambiar de perspectiva.

En las muy leídas novelas del sevillano Manuel Fernández y González puede encontrarse una de las fuentes de la visión negativa que con frecuencia se tiene de Bruna, el cual parece competir, a lo largo de más de dos mil páginas, por el protagonismo de la novela *Diego Corriente [sic]. Historia de un bandido célebre* (1877, para la 2ª edición). Recordemos un fragmento del comienzo de la obra:

Era don Francisco de Bruna natural de Sevilla, y había nacido, costando la vida a su madre, en la calle del Hombre de Piedra, como si dijéramos, en la calle aquella del Comendador Ulloa, del Convidado de Piedra, de don Juan Tenorio. [...]

Don Francisco de Bruna no se parecía en nada a don Juan Tenorio; ni era hermoso, ni galán, ni emprendedor, ni aventurero; no era, en una palabra, el poema del mal

²⁰ José Townsend, *Viaje a España hecho en los años 1786 y 1787*, en José García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, tomo VI, p. 181.

²¹ José Velázquez y Sánchez, *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*, Sevilla, Imprenta de la Fe, 1872, p. 50, apud Jesús Salas Álvarez, *La recuperación del patrimonio arqueológico de Andalucía durante la Ilustración, 1736-1808*, Universidad de Sevilla, 2007, p. 337.

embellecido; se parecía más bien al terrible comendador Ulloa: alto, nervioso, demacrado, cetrino, de mirada dura y penetrante, parecía que Dios había querido hacer de él un perfecto alcalde de Casa y Corte, de aquellos que ahorcaban hasta a su sombra, que gozaban con el terror de los procesados, que los martirizaban cuanto podían, y que no estaban contentos si por semana no enviaban seis u ocho pícaros a galeras, no azotaban públicamente a otros cuatro o seis, y no ahorcaban por lo menos a uno. Hombres en quienes se personificaba la ley severa y terrible, cuyo espíritu absorbía, exagerándola, el espíritu de la justicia, y que pertenecían a una especie de sección terrible de la especie humana²².

Más adelante, el novelista sevillano añade una perla más, de las muchas que se podrían espigar en su malintencionado relato: “Don Francisco de Bruna era una especie de ortiga con golilla, y es fama que cuando se emperraban los chiquillos en llorar, para acallarlos les decían: “Mira que va a venir el Señor del Gran Poder, y te comerá, si no te callas”. El chiquillo se echaba a temblar, hacía un puchero y callaba”²³.

En otras obras literarias similares, no encontramos un retrato tan tendencioso del antihéroe perseguidor del bandido de Utrera.

Sería conveniente, para concluir, dar un somero repaso a las obras arqueológicas e históricas²⁴ que nos legó el famoso oidor sevillano; no son muchas pero nos parece casi seguro que son mal conocidas y valoradas por la mayoría de los estudiosos del siglo XVIII. Sin embargo, algunas de sus páginas son dignas de recuerdo y su estilo nos parece limpio, correcto, preciso, a veces, cargado de cierto dramatismo, como cuando define la función de los jueces, de los magistrados, en el discurso que pronunció en la inauguración del curso de la Real Audiencia de Sevilla, el 8 de enero de 1781 (unos dos meses antes del ajusticiamiento de Diego Corrientes); allí escribe: “La judicatura es una servidumbre que se añade a la miseria de los hombres; este empleo tiene muchedumbre de obligaciones; debe el magistrado tener valor por la justicia de dejarse aborrecer; para obrar bien no ha de tener ni miedo, ni esperanza; ha de ser como una antorcha que debe consumirse porque disfruten otros la luz”²⁵. Quizás fuera factible interpretar este texto,

²² Manuel Fernández y González, *Diego Corriente. Historia de un bandido célebre*, Madrid, Miguel Guijarro, 1877, 2ª ed., tomo I, pp. 5-6.

²³ *Ibid.*, p. 9. También aparece Bruna en la novela de José García de Villalta, *El golpe en vago* (1835) y en algunas obras de teatro.

²⁴ Entre las que se encuentran: *Noticia y explicación de un monumento antiguo romano, descubierto en la villa de las Cabezas de San Juan, del Arzobispado de Sevilla*, en *Memorias literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, Sevilla, José Padrino y Solís, 1773, pp. 306-314, leído en la academia el 16 de octubre de 1727 [sic., por 1762]; *Navegación de los antiguos*, ms., apud Bartolomé José Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, Rivadeneyra, 1866, tomo II, col. 150, etc. Sempere la adjudica otras obras, como *Reflexiones sobre las artes mecánicas. Inauguración a la Junta General de la Sociedad Patriótica de Sevilla*, cfr. , Juan Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta Real, 1785, tomo I, pp. 229-232.

²⁵ *Oración que dijo el Señor Don Francisco de Bruna y Ahumada, Caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, Oidor Decano de la Real Audiencia de esta Ciudad, como Regente interino Della, en el día ocho de enero deste año de 1781, en la abertura deste tribunal y después de leídas sus Ordenanzas*, publicada or el Lic. Don José Martínez de Azpilcueta y el Doctor Don Bartolomé Romero, Abogados de dicha Real Audiencia, Sevilla, Oficina de Don Manuel Nicolás

desde una perspectiva histórica, como una manifestación del aspecto desagradable de su tarea, concretada en la persecución de los malhechores, tan necesaria, sin embargo, para que la sociedad disfrute de los beneficios de la tranquilidad y de la convivencia pacífica.

El segundo centenario de la muerte de don Francisco de Bruna, que coincidió con el reciente año de 2007, creemos que pasó con una especie de silencio piadoso sobre este ilustrado andaluz, quizás digno de mejor suerte en el ámbito de las celebraciones y de justo reconocimiento a su labor como fiel servidor de la justicia que fue en su momento; sirvan en esta ocasión nuestras palabras como somero recuerdo y valoración positiva de un personaje que tuvo tan estrechos lazos familiares con la ciudad de Lucena.

ÍNDICE

I. GALERÍA DE ACADÉMICOS	7
Ilmo. Sr. D. Antonio Bujalance Gómez	9
II. APERTURA DEL CURSO 2014-2015	13
<i>María José Porro Herrera</i> Memoria del curso 2013- 2014	15
<i>José Roldán Cañas</i> El arte de aforar: del nilómetro a la paja de agua cordobesa	45
III. DISCURSOS DE INGRESO DE ACADÉMICOS NUMERARIOS	71
<i>Joaquín Criado Costa</i> Juan Hidalgo del Moral	73
Cuadro <i>Rafael y Tobías</i> de Juan Hidalgo del Moral, donado a la Academia como discurso de ingreso	75
<i>Ángel Aroca Lara</i> Contestación al discurso de Juan Hidalgo del Moral	77
<i>Fernando Cruz-Conde y Suárez de Tangil</i> Poder espiritual y poder terrenal	83
<i>Enrique Aguilar Gavilán</i> Contestación al discurso anterior	107
<i>Manuel Casal Román</i> La amenaza para el hombre de los microbios emergentes en un mundo global	115
<i>Joaquín Criado Costa</i> Contestación al discurso anterior	151

IV. NECROLÓGICAS	157
SESIÓN NECROLÓGICA EN HONOR DEL ILMO. SR. D. ANTONIO ARJONA CASTRO	159
Intervención del Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa	161
Intervención del Ilmo. Sr. D. Julián García García	165
V. CLAUSURA DEL CURSO 2013-2014	167
<i>Joaquín Criado Costa</i> Palabras de clausura del curso 2013-2014	169
<i>Manuel Gahete Jurado</i> Laudatio del Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Castillejo Gorraiz	171
VI. DÍA DEL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA	177
<i>Joaquín Criado Costa</i> Palabras en el acto de apertura del Día del Instituto de Academias de Andalucía (Córdoba, 25 de abril de 2014)	179
VII. DÍA DE GÓNGORA	181
<i>Diego Martínez Torrón</i> El romance desde Góngora a Rivas	183
VIII. ARTÍCULOS DE COLABORACIÓN	197
1. Literatura	199
<i>Antonio Cruz Casado</i> <i>Mariquilla, barre, barre...</i> (1939), de Cristóbal de Castro, en el contexto de <i>La novela del sábado</i>	201
<i>Antonio Varo Baena</i> Rafael Porlán, un poeta cordobés olvidado	207
2. Historia	217
<i>Antonio Cruz Casado</i> Don Francisco de Bruna y Ahumada, “natural de Lucena”, ilustrado y legendario perseguidor del bandolero Diego Corrientes	219
<i>Magdalena Gorrell Jaén de Guimaraens</i> <i>Cristina Gorrell Jaén de von Zeppelin</i> Antonio Jaén Morente, Ministro Plenipotenciario en Extremo Oriente, Filipinas y Guam y Cónsul General de España con sede en Manila	231

3. Geografía	243
<i>Bartolomé Valle Buenestado</i>	
La Huerta de Cabra, un regadío histórico	245
<i>José Manuel Recio Espejo y otros</i>	
Distribución de las aguas del Cabildo por la ciudad de Córdoba durante los siglos XVII al XIX	265
4. Antropología	291
<i>Carlos Pera Madrazo</i>	
Los Hamer y otras culturas del valle del río Omo	293
5. Arte	305
<i>José Manuel Recio Espejo</i>	
Naturalismo en la obra de la pintora May Perea-Milla	307
6. Música	317
<i>Luis Barrio Moya</i>	
Don José Pérez de la Torre, un melómano cordobés en el Madrid de Carlos III	319
IX. RESEÑAS CRÍTICAS DE LIBROS	333
<i>Antonio Cruz Casado</i>	
<i>Ellas y el paraíso</i> , poemas de Antonio Quintana	335
<i>Antonio Cruz Casado</i>	
<i>Los reinos solares</i> , de Manuel Gahete	338
X. CONVENIOS Y OTROS DOCUMENTOS	343
XI. GALERÍA FOTOGRÁFICA Y NOTICIAS DE PRENSA	359
XII. NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN EL BOLETÍN ...	437